

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 254

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 103 de fecha 20.02.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que la Empresa C2 esta ejecutando los proyectos de "Construcción Ampliación Nivel Medio Sala Cuna Los Canelos" y "Habilitación Sala Cuna Los Canelos", el cual esta en su etapa final, solicitando la Recepción Provisoria. Debido a la necesidad de contar con el funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna, para el próximo 03 de Marzo, se necesita la instalación de empalme eléctrico que va desde el medidor hacia la construcción de la Sala Cuna. Dicho proyecto por el monto en el costo se deberá llamar a licitación a través del portal chilecompra. Por lo expuesto solicita autorizar la contratación Vía Trato Directo por Urgencia los trabajos de "Construcción Empalme Eléctrico Sala Cuna Los Canelos", al contratista Sr. Francisco Reale Bustamante, por un monto total de \$ 390.558 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo por urgencia a través del portal chilecompra los trabajos de "**Construcción Empalme Eléctrico Sala Cuna Los Canelos**", al contratista Sr. Francisco Reale Bustamante, por un monto total de \$ 390.558 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.004 "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS BRAVARI MENDOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASVLBM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE